

EXPEDIENTE N° : 12195/2020
MEMORANDUM N° : 25490/2020
SANTIAGO, 25/05/2020

DE : MAURO LARA HUERTA
FUNCIONARIO DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : GONZALO PAROT HILLMER
JEFE DE DIVISIÓN (S) DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

MOTIVO: TRAMITAR

MAT. : F-003-2020 APALTAGUA

Con fecha 18 de febrero de 2020, Viña Apaltagua Limitada presentó a esta Superintendencia un Programa de Cumplimiento, asociado al procedimiento administrativo sancionador iniciado en su contra, Rol F-003-2020.

En virtud de lo dispuesto en el Resuelvo segundo, numeral 2.5, letra f), de la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponde evaluar y resolver la aprobación o rechazo, cuando corresponda, de los Programas de Cumplimiento presentados por los presuntos infractores.

En razón de lo anterior, procedo a derivar los antecedentes asociados al Programa de Cumplimiento individualizado en el primer párrafo de este memorándum, con el objeto de que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo.

Sin otro particular, saluda atentamente,

MAURO LARA HUERTA
FUNCIONARIO
DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO